

AVISO EMPLAZATORIO



LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

EMPLAZA

A **IVAN DARIO DIAZ PADILLA, JUDITH PADILLA DE DIAZ**, para que se pronuncie en nombre propio o a través de su apoderado al correo electrónico seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, correspondiente a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil –Familia–, o al Despacho del Magistrado sustanciador, la Dra. **MERY ESMERALDA AGÓN AMADO**, magona@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de notificarse del auto de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) mediante el cual se avoca conocimiento de la acción de tutela bajo el radicado **2023-00597-00**.

Lo anterior, teniendo en cuenta la imposibilidad actual de lograr la notificación de la persona en mención. Auto proferido dentro de la acción de **TUTELA** de primera instancia promovida por **ADELAIDA RODRÍGUEZ**, mediante apoderado judicial, contra la **NAYIBE DIAZ PADILLA**, quien actúa en nombre propio, en contra del **JUZGADO SEGUNDO EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**, bajo el radicado **No. 2023-00597-00**.

Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente Aviso de Emplazamiento el quince (15) de enero del 2024, siendo las 08:00am hasta las 08:00am del día hábil siguiente, vencido este término sin que comparezcan los interesados, se les designará como curador ad litem al primer profesional del Derecho que atienda el llamado por medio electrónico, prescindiendo del orden de la lista de auxiliares de la justicia, en atención al trámite expedito y breve que debe impartirse a la presente acción.

Actuó como magistrado sustanciador, la Dra. **MERY ESMERALDA AGÓN AMADO**.

MARIELA RAMIREZ ESTUPIÑAN
Secretaria

Firmado Por:

Mariela Ramirez Estupiñan
Secretaria
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **966ca49824cad49e5e7fea72390dd4013c46b590cfa476606e0c4cfe3bcbe127**

Documento generado en 12/01/2024 03:26:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>